

Proyecto de propuesta-ponencia sobre nueva exposición de motivos de los Estatutos, elaborada por el Comité Ejecutivo, a enviar -una vez aprobada- por la Comisión Permanente del Congreso a los Grupos de Base para que promuevan sus propuestas alternativas para el II Congreso.-

El Partido Socialista de Andalucía tiene sus orígenes en 1965, en la clandestinidad de la dictadura franquista y de una forma autóctona y soberana desde el pueblo andaluz y para el pueblo andaluz. La integración en el Partido, durante 1978, de la Junta Liberalista de Andalucía fundada por Blas Infante, padre de la patria andaluza, supone el entronque con el andalucismo histórico que parte de... (fecha)

El Partido ha pretendido siempre la elaboración colectiva de un conjunto de proposiciones políticas realizables, consciente de que en política no hay respuestas únicas sino opciones más o menos idóneas y con ellas el Partido se rebela frente a supuestas leyes fatales y frente a supuestas incapacidades de nuestro pueblo, porque cree en su fuerza y en su voluntad de construir su propia comunidad, dirigiendo su historia, no sufriendola.

El Partido se configura como instrumento político de la liberación del pueblo andaluz y organiza y representa los intereses de sus clases populares, es decir de las clases trabajadoras y de aquellos otros sectores sociales, cuyos intereses coinciden con esa liberación.

El PSA considera que los intereses de las clases trabajadoras andaluzas coinciden plenamente con los intereses del pueblo andaluz en su conjunto; es decir, con todos los que viven de su trabajo, sean obreros, jornaleros, intelectuales, profesionales, pequeños y medianos agricultores, industriales y comerciantes.

Los Estatutos del Partido Socialista de Andalucía son un exponente de su identidad, esto es, de los fines que persigue, de los medios que utiliza y de los métodos que aplican estos medios a aquellos fines. En consecuencia, los Estatutos delimitan el ámbito de coherencia del Partido, como instrumento organizativo que articula y materializa la práctica política de sus miembros y cuya adecuación a la realidad inmediata corresponde a la Comisión Permanente del Congreso.

Los Miembros del Partido Socialista de Andalucía, bajo el consenso de estos Estatutos, reflejan la diversidad de situaciones y de actitudes de las clases populares andaluzas a las que pertenecen, y, al percibir el sentido de la historia y sus últimos intereses como hombres y mujeres, hacen una opción de clase por todos los oprimidos, conscientes de que están laborando por la liberación de todo el pueblo andaluz. En consecuencia, en el Partido se integran exclusivamente aquellas clases cuyos intereses coinciden con la liberación de Andalucía; mediante la creación de un poder andaluz y la construcción de una sociedad socialista.

Su integración en el Partido no los uniforma, lo que les separaría de la realidad concreta en que cada uno vive, sino que crea la necesaria coherencia política para trabajar unidos en una causa común.

Así los distintos grados de dedicación al Partido son expresión de las distintas condiciones objetivas y subjetivas en que se encuentran los hombres y mujeres de Andalucía.

La Organización del Partido Socialista de Andalucía es el método de trabajo colectivo que lo mantiene en funcionamiento con eficacia y coherencia. No es algo intemporal y abstracto sino siempre ligado a las condiciones en que en cada momento se encuentra el Partido.

El principio básico de la organización del Partido es la práctica permanente de la dialéctica como método para la toma de decisiones: mediante la crítica y la

autocrítica y mediante la confrontación de base y dirección.

La tensión natural y eficaz entre base y dirección se mantiene separándolas orgánicamente en la estructura y uniéndolas operativamente en la acción. Ello implica la necesidad de que base y dirección estén suficientemente coordinadas para que su interrelación produzca resultados positivos. Esto obliga a la Comisión Permanente a ser verdadera expresión del Congreso, síntesis de la dialéctica base-dirección. Es decir, el Comité Ejecutivo Nacional tiene que asegurar la coherencia de la dirección, y los restantes miembros de la Comisión Permanente del Congreso tienen que garantizar la debida vigilancia a la dirección y el debido respeto a la democracia interna.

Cada órgano de dirección en particular, y toda la dirección en general, forman equipos coherentes de trabajo. Por eso se establece el régimen de candidaturas cerradas cuando se trata de elegir órganos de dirección, sin perjuicio de la posibilidad de cese a cualquier dirigente en cualquier momento.

En la toma de decisiones de un órgano cualquiera siempre debe haber una propuesta-ponencia, obligatoria, y unas propuestas-alternativas, voluntarias. De esta forma, las decisiones no podrán nacer de espontaneidades individuales ni de imposiciones autoritarias, sino del debate consciente, riguroso y democrático.

Hay que huir de los peligros de la degeneración oligárquica, del voluntarismo acientífico y de la esclerosis burocrática, sin incurrir por ello en un rechazo, que sería utópico, de la autoridad de la dirección, de la creatividad de la base y de la capacidad técnica del Partido.

De otra parte, el carácter ^{de} exclusiva soberanía andaluza del Partido, frente a los de estructura española estatal, permite que los intereses del pueblo andaluz se expresen con toda su libertad y con toda su fuerza, sin la mediatización de los órganos centrales de los partidos estatales.

La acción del Partido Socialista de Andalucía se realiza mediante el análisis de la realidad concreta, la concienciación del pueblo andaluz y su movilización según las condiciones objetivas y subjetivas de cada momento histórico.

El Partido, en su acción política, responde al doble conflicto en el que se encuentra inmersa Andalucía. De una parte, el que se produce por la opresión que la oligarquía ejerce sobre los trabajadores y otros grupos sociales no asalariados que también sufren dependencia económica, cultural y política; y de otra, el conflicto de intereses que se da entre pueblos con distinta situación socioeconómica, política y cultural, que promueven sus respectivas clases dominantes.

El fundamento de la acción consiste en la permanente identificación del trabajo del Partido con los intereses concretos del pueblo andaluz.

Y el objetivo de la acción en la transformación de la realidad social, por eso tiene que ir siempre encaminada a la ocupación de plataformas de poder social, cultural y político, en cuanto estas plataformas supongan pasos efectivos en la citada transformación.

25 de Junio de 1978.